



Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

CAMPEONATO DE  
**ESPAÑA**  
**NAFOSUB**  
**CEVISUB**  
Del 9 al 13 de Octubre 2019

**Estartit**  
**ILLES MEDES**

*Foto: Jordi Riba*



UNIÓ DE FEDERACIONS  
ESPORTIVES DE CATALUNYA

Generalitat de Catalunya



[www.fecdas.cat](http://www.fecdas.cat)



## Reglamento Particular

# Campeonato De España De Video Subacuático 2019

## Illes Medes l'Estartit

### 1.- DENOMINACIÓN CAMPEONATO

Se define como CEVISUB 2019.

Para el Cevisub 2019 y teniendo en cuenta el art 10.3 del reglamento general, se declara como campeonato con NITROX (Mezcla EAN32).

### 2.- INMERSIONES PREVISTAS

Para todas las inmersiones y por seguridad se limita la profundidad a 30 metros y un máximo de 90 minutos de inmersión.

- 1 Pedrosa
- 2 C. Bernat
- 3 Guix
- 4 Pedra de Deu

### 3.- INMERSIONES DE RESERVA

• Si por condiciones meteorológicas o fuerza mayor se tuviesen que modificar las inmersiones previstas en el apartado anterior, las inmersiones de reserva serían las detalladas a continuación y en el orden que la Organización crea más conveniente.

- 1 T.Gros
- 2 Ferranelles
- 3 St Istiu

### 4.- BOTELLAS DISPONIBLES

El Cevisub 2019 se declara como Campeonato con NITROX pudiendo, opcionalmente, todos los participantes que estén en posesión de la titulación NITROX FEDAS y lo acrediten a la hora de realizar la inscripción. Esta opción implicara un coste adicional de 20,00€ por participante.

Se dispondrá de botellas de 12 y 15 litros para todos los participantes que lo deseen.

No se cargarán botellas particulares, no obstante, el participante podría traer sus botellas cargadas para los días de competición siempre que no excedan de la



UNIÓ DE FEDERACIONS  
ESPORTIVES DE CATALUNYA

  
Generalitat de Catalunya

 **esportcat**







## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)  
08930 Sant Adrià de Besòs  
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43  
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

capacidad máxima permitida (Art. 10.4 Reglamento General) y de la mezcla definida para el campeonato en caso de usarla (Punto 1 Reglamento Particular).

### 5.- PELICULA A PRESENTAR Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

La película a presentar podrá tener una duración máxima de 4 minutos y no inferior a 2 minutos. La proporción de imágenes no submarinas (tierra, infografía, e imágenes subacuáticas rodadas fuera de las zonas de inmersión) será como máximo de un 20%. Los participantes deben resaltar con prioridad la belleza de los fondos submarinos del lugar donde se realiza la prueba. Finalizada la edición de la película se exportará a un archivo de video digital (AVI, Mp4, MOV, etc...). La película se copiará en el USB de la organización. El peso máximo del archivo final y el formato será consensuado por la organización y los participantes.

La valoración y clasificación final de las películas del Cevisub será el resultado de la suma de los puntos obtenidos de los cuatro bloques que se describen a continuación y que son valorados de 0 a 25 puntos individualmente.

#### **GUION:**

Temática, argumento, narrativa, trama, mensaje, etc... Los jueces valorarán especialmente la adaptación del guion a la riqueza submarina del área de competición. La originalidad de los guiones y su mensaje final será una de las cosas a valorar.

#### **FAUNA y FLORA:**

Se valorará la cantidad y variedad de especies que aparecen en el video, tanto fauna, flora y ecosistema de la zona así como la calidad de la imagen con la que se nos muestra. No solo se valorará la cantidad de especies sino también la manera en la que están integradas en el guion y en la película.

#### **TÉCNICA:**

En este apartado se tendrá en cuenta la correcta edición y postproducción, calidad de imagen, una correcta iluminación y recursos utilizados.

Se valorará la variedad de planos y que estos estén integrados en el guion, cadencia, ritmo e integración de la música, la voz en off o efectos de sonido si los tuviera, así como diversidad de encuadres, movimientos tipo panorámicas o travellings, nitidez, iluminación correcta, polución, etc. En la imagen son importantes los diversos puntos de vista para mostrar los motivos principales de la película.





## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

Banda sonora: La música deberá ser libre de derechos para poder publicarla en distintos medios para su difusión, se valorará el tema musical por su integración en la película, combinando locución, efectos de sonido y/o sonido ambiente, así como los cambios del tempo o distintos ritmos.

### IMPRESIÓN GENERAL Y VALOR ARTÍSTICO

Efecto al espectador / público. Se valorará el impacto producido por la película a los miembros del jurado.

**Premio especial Mejor Asistente de video:** La valoración para este premio será el resultado de la suma de cada jurado de 0 a 25 puntos repartiendo 15 puntos para integración del modelo en los planos y 10 puntos valorando la cantidad de especies grabadas.

### 6.-TOMAS DE TIERRA

Esta tarjeta será distinta de las usadas para los días de los buceos de competición.

Todas estas grabaciones serán descargadas por el secretario de video antes de ser usadas en el proyecto y con fecha límite de descarga durante la primera hora del segundo día de edición de las películas.

Estas grabaciones se podrán efectuar desde el **sábado día 5 de Octubre** y siempre en lugar establecido para la realización del campeonato (Illas Medes L'Estartit).

Los participantes deberán filmar una "toma de control" a un cartel que quedará expuesto en la recepción del hotel de competición (Hotel Flamingo) a partir de las 9.00 de la mañana del día **5 de Octubre**, todas las grabaciones válidas quedarán a continuación de dicha toma de control.

### 7.-CUADRO DE SANCIONES

Como complemento del reglamento general, se establecen a continuación un cuadro de sanciones que se aplicarán para unas determinadas infracciones, de manera, que el deportista sea conocedor del alcance de estas. En este cuadro no se contemplan todas las infracciones ni todas las sanciones que pueden aplicarse, pero si algunas de las más comunes. Tanto estas, como otras actitudes y comportamientos sancionables, serán evaluados por el comité de competición según se estipula en el reglamento general.

Recordamos aquí que se realizan tomas de control antes y a la salida de cada inmersión, y que las tomas que serán borradas son las correspondientes a esa inmersión donde se haya producido la infracción.



UNIÓ DE FEDERACIONS  
ESPORTIVES DE CATALUNYA



Generalitat de Catalunya

esportcat



[www.fecdas.cat](http://www.fecdas.cat)



## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

- a) Por exceso de tiempo sobre el permitido: entre 0 y 2 minutos, eliminación de un 20% de las tomas realizadas en esa inmersión. Entre 2 y 5 minutos el 50 % de las tomas realizadas. Más de 5 minutos, el 100% de las tomas. Se eliminarán de forma aleatoria.
- b) Por saltarse la parada de seguridad para evitar incurrir en exceso de Tiempo: Descalificación de la prueba.
- c) Por superar los límites de profundidad de cualquier miembro del equipo de videograf@-Co Videograf@: Eliminación de un 50% de las tomas realizadas. Se eliminarán de forma aleatoria.
- d) Por Respirar aire del compañero o de la botella de seguridad (tampoco está permitido intercambiarse o cederse botellas o etapas entre ellos). Se descalifica la Inmersión. Esta circunstancia puede tener el agravante de que videograf@ y co-videograf@ siguen bajo el agua sin intención alguna de interrumpir la inmersión a pesar de estar haciendo esta maniobra. También es agravante hacerlo por equilibrar el consumo entre ellos, Descalificación de la Prueba.
- e) Por manipular el medio o a los especímenes: Descalificación de la Inmersión, pudiéndose llegar a la descalificación total si la manipulación se considera muy grave, Adicionalmente, antes de la inmersión, se podrá inspeccionar el equipo de buceo del participante para cerciorarse de que no lleva ningún espécimen capturado previamente. En caso de detectarse esta circunstancia se puede llegar a la descalificación total de la prueba e incluso una inhabilitación temporal.
- f) Por manipulación del ordenador de buceo o no presentarlo a la salida (por manipulación se entiende el falseamiento de los datos de la inmersión realizada, haber ajustado el ordenador con mezcla distinta de la empleada, habérselo quitado durante la inmersión para no dejar registro de la profundidad realmente alcanzada, detectar que el participante lleva dos ordenadores con datos diferentes, cambiarse el ordenador con su compañero... Descalificación de la Prueba.
- g) Emerger cada miembro del equipo con una distancia en tiempo mayor de 2 minutos. Se descalifica la Inmersión
- h) Por emerger más allá de 25 metros del barco sin la boya de Deco y mantenerse en superficie. Se descalifica la Inmersión. Sin embargo, es voluntario por parte del participante mantener la boya izada mientras se nada en superficie después de haber emergido.



UNIÓ DE FEDERACIONS  
ESPORTIVES DE CATALUNYA

  
Generalitat de Catalunya

 esportcat



[www.fecdas.cat](http://www.fecdas.cat)



## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)  
08930 Sant Adrià de Besòs  
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43  
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

- i) Por manipulación de la cámara fuera del agua sin la supervisión de un comisario. Es obligatorio avisar a un comisario antes de manipular la cámara para lo que sea. Se descalifica la Inmersión.
- j) Por exceso de tiempo sobre el permitido para la entrega de la película a la organización: entre 0 y 10 minutos, eliminación de un 15% de la puntuación final del jurado. Entre 10 y 30 minutos el 50 % de la puntuación final del jurado. Más de 30 minutos, no será valorada por el jurado pero si será proyectada en la proyección pública.
- k) Al celebrarse el Campeonato en una Reserva Marina como es la de Islles Medes en L'Estartit conlleva unos requisitos de obligado cumplimiento para todos los participantes sobre los Criterios de Buceo Recreativo Responsable (ver anexo 1), se dará una charla informativa OBLIGATORIA al respecto en la presentación del Campeonato, de no cumplirse por parte de algún participante será motivo de DESCALIFICACIÓN.

### 8.- PELICULAS Y GRABACIONES.

La organización establecerá un horario para que cada participante, en presencia de un comisario, traspase personalmente las grabaciones seleccionadas, de la carpeta de descarga a otra designada por la organización.

El participante tiene derecho en caso de publicación de sus películas, a que sea indicado su nombre y origen de las mismas.

El participante tiene la obligación, en caso de que publique la película presentadas en ésta competición, de indicar el origen de las mismas.

Las películas presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor. La FEDAS/FEDAS puede utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas.

Los participantes ceden a FEDAS/FEDAS todos sus derechos sobre los trabajos realizados, no pudiendo ser reclamados en un futuro.

Todos los participantes, modelos y buzos auxiliares deberán conocer y cumplir este Reglamento.

Todos los participantes aceptan éstas bases con el simple hecho de inscribirse o participar en ésta competición.





## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)  
08930 Sant Adrià de Besòs  
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43  
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

### 9.- FINAL.

Queda terminantemente prohibidas el uso de aletas de pesca submarina.

Todos los participantes conocen y aceptan las bases del Reglamento General Nafosub 2019 publicado en <http://FEDAS/FECDAS.es/comites-deportivos/visual/> y del este reglamento particular.

Todos los participantes firmarán un documento con la cesión de películas e imágenes para la difusión sin ánimo de lucro de los trabajos presentados citando en todo momento el nombre del autor y lugar de realización.

La FECDAS/FEDAS se reserva el derecho a realizar cualquier modificación que estime oportuna para el buen desarrollo de ésta competición u organización de la misma.

### ANEXO I

Criterios de buceo recreativo responsable de obligado cumplimiento en una reserva marina

Los criterios de buceo recreativo responsable han sido desarrollados dentro del marco de PESCARES iniciándose su estudio en marzo de 2014 hasta diciembre de 2014, con un seguimiento posterior de actualización hasta enero de 2017, introduciendo nomenclaturas actualizadas correspondientes a la ISO 24801-3.

1. Obligatoriedad de Buceador Leader (Level 3 - Buceador Leader ISO 24801-3). El Buceador Leader deberá conocer y transmitir a los buceadores y aplicar y hacer cumplir los decálogos de buenas prácticas:

Sé cuidadoso con tu aleteo y los contactos con el entorno, practica tu control de flotabilidad en espacios de reducido impacto. Practica habitualmente los ejercicios básicos de seguridad y dominio del equipo con tu compañero en un máximo de tres metros. No extraigas ni colecciones animales marinos o sus restos (Conchas, caparazones, etcétera). No dañes a los seres vivos: matar, fragmentar, partir, dañar en general, organismos marinos, con fines varios. No alimentes a la fauna marina. No desplaces o levantes fauna o sustrato, en caso de que ocurra déjalo como estaba. Si no lo puedes evitar y tocas el fondo, no aletes para recuperar la flotabilidad emplea tu chaleco para equilibrarte. Evita y lucha activamente contra la contaminación del medio. Extrema el cuidado en cavidades y oquedades, evítalas si no estás entrenado. Respeta a otros usuarios del mar. Emplea únicamente las boyas de fondeo.





## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

2. El test de buceo. Con la clara intención de dar ejemplo, todos los sectores del buceo han participado y desarrollado un estándar de calidad en reservas marinas de interés pesquero.

Se hace a una profundidad máxima de tres metros, en un entorno controlado donde el impacto al medio ambiente sea el menor posible y la seguridad del buceador y del grupo esté garantizada.

El test se realiza durante una inmersión completa, los ejercicios además de los indicados en el Test pueden incluir aquellos que el Buceador Leader del centro considere oportunos para garantizar el nivel del buceador exclusivamente en flotabilidad (descenso, ascenso, estática, navegación y aproximación).

- Suelta de boya de señalización bajo el agua. El buceador en flotabilidad debe demostrar el eficaz manejo de su boya de señalización.
- Situar una botella de emergencia cerrada con dos segundas etapas a una profundidad de seguridad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión.
- Situar una línea de parada alternativa a la línea de fondeo, (línea plomada a una profundidad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión).
- Comprobación de presión: En superficie chequear la presión de la botella comprobando visualmente mientras se respira que la aguja del manómetro NO se mueve (comprobación de botella bien abierta y filtros no obturados).
- Vaciado de gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de vaciar las gafas. Hacer la señal de Ok.
- Quitarse las gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse las gafas hacer la señal de Ok y ponérselas. Repetir la señal de Ok.
- Quitarse el regulador de la boca y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.
- Testeo de segunda etapa de emergencia y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador (1.ª segunda etapa) de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo sustituirlo por el regulador de emergencia (2.ª segunda etapa) hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.
- Compartir aire y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de compartir aire con octopus o sistema alternativo. Hacer la señal de ok. Este ejercicio se puede hacer en navegación manteniendo la cota de tres metros.



UNIÓ DE FEDERACIONS  
ESPORTIVES DE CATALUNYA



Generalitat de Catalunya

esportcat



[www.fecdas.cat](http://www.fecdas.cat)





## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)  
08930 Sant Adrià de Besòs  
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43  
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

### ANEXO II

Autorización para la cesión de derechos de imagen de los participantes en el "campeonato nacional de fotografía subacuática y video submarino 2019"

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de julio de 2019.

D..... ("en adelante COMPETIDOR"), mayor de edad, con capacidad suficiente, con DNI núm. ...., y con domicilio sito en la C/ ..... , núm. ...., (CP .....) de la localidad de ....., AUTORIZA LA CESIÓN de sus derechos de imagen y de las FOTOGRAFÍAS/VIDEO SUBMARINOS que pueda crear como participante en el CAMPEONATO NACIONAL DE IMAGEN SUBACUÁTICA Y VIDEO SUBACUÁTICO 2019, (en adelante "NAFOSUB- CEVISUB"), a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (en adelante "FEDAS"), en los términos que se especificarán a continuación:

1. El COMPETIDOR autoriza a FEDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta- a la fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, y/o explotación de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o vídeos, reproducidas del COMPETIDOR durante el evento.
2. El COMPETIDOR cede a FEDAS – así como a los terceros agentes autorizados por ésta, - y sin limitación alguna y a perpetuidad en todo el mundo, la totalidad de los derechos de imagen del COMPETIDOR, derivados de su participación en el evento, así como la cesión sin ánimo de lucro y a perpetuidad de las fotografías/videos submarinos que presente a la competición.
3. FEDAS se obliga a nombrar en todos los casos la autoría de la fotografía y/o del video submarino presentados a competición y objeto de difusión.
4. El COMPETIDOR renuncia a cualquier remuneración, acción, reclamación y/o demanda, como consecuencia de la mencionada utilización, fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o reproducidas durante la participación del COMPETIDOR en el evento, exonerando a FEDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- de cualquier tipo de responsabilidad.
5. FEDAS – así como los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- será la única autorizada para ceder, emitir, difundir, las grabaciones y/o reproducciones realizadas durante la participación del COMPETIDOR durante el evento , siendo





## Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

también la única autorizada para decidir cualquier otro aspecto relacionado con la emisión, difusión, y/o cualquier otra actuación análoga, tales como su ubicación en el medio electrónico o red social que ésta considere, y durante el tiempo que ésta estime oportuno.

6. Todo lo anterior, con la única salvedad y limitación por parte de FEDAS, de aquellas utilizations o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

7. El COMPETIDOR es conocedor que en el Campeonato Nacional de Fotografía subacuática/Vídeo submarino 2019, FEDAS cederá durante un año los derechos de grabación y difusión a la empresa OPENSport, la cual realizará un documental del campeonato y hará uso de las fotografías y vídeos de los competidores para difundirlo a través de los canales que considere convenientes.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES EN EL "CAMPEONATO NACIONAL DE FOTOGRAFIA SUBACUATICA Y VIDEO SUBACUÁTICO 2019", el COMPETIDOR firma el presente documento.

D. \_\_\_\_\_  
EL COMPETIDOR

